



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 136-2012-A/MPJB

000302

Villa Locumba, 04 de Marzo de 2012.

VISTO:

Los informes de certificación N° 042-2012-EFL-GAF-GM-A/MPJB y N° 043-2012-EFL-GAF-GM-A/MPJB, del Jefe del Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, solicitando certificación presupuestal; Informes N° 276-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB y N° 277-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, otorgando la Certificación de Disponibilidad Presupuestal; Informe N° 0175-2012-EFL-GAF-GM-A/MPJB, del Jefe del Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales, solicitando la modificación vía inclusión en el Plan Anual de Contrataciones; Proveído del señor Alcalde disponiendo se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, señala que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a través de la Resolución de Alcaldía N° 793-2011-A/MPJB, de fecha 29 de diciembre del 2011, promulgó su Presupuesto Institucional de Apertura "PIA" para el periodo fiscal 2012.

Que, el Art. 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular del pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según corresponda; el cual será publicado por cada Entidad conjuntamente con el documento que lo aprueba, en el SEACE en un plazo no mayor de cinco días hábiles de aprobado.

Que, el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 184-2008-EF, señala que el plan anual de contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección de acuerdo al Artículo 08° del citado Reglamento.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2012-A/MPJB, de fecha 19 de enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones "PAC" de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre para el ejercicio del año fiscal 2012.

Que, el Jefe del Equipo Funcional de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, mediante los informes de certificación N° 042-2012-EFL-GAF-GM-A/MPJB y N° 043-2012-EFL-GAF-GM-A/MPJB, solicita la certificación presupuestal, en concordancia con el Art. 18° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, mediante los Informes N° 276-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB y N° 277-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, emite la certificación de disponibilidad presupuestal, a fin de ejecutar los procesos de selección.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N; telef  x N   (052) 475001 475002

Tacna - Per  

000301

Que, el Jefe del Equipo Funcional de Log  stica, Control Patrimonial y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, mediante el informe N   0175-2012-EFL-GAF-GM-A/MPJB, solicita la modificaci  n v  a inclusi  n del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre en el a  o fiscal 2012, para la ejecuci  n del proceso de selecci  n.

Que, con Prove  do del se  or Alcalde de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, dispone se proyecte la Resoluci  n de Alcald  a correspondiente.

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones que me confiere el Inc. 6) del Art. 20   de la Ley Org  nica de Municipalidades N   27972.

SE RESUELVE:

ART  CULO PRIMERO.- MODIFICAR V  A INCLUSI  N el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre del A  o fiscal 2012, del Proceso de Selecci  n, seg  n los m  rgenes establecidos por la Ley Anual de Presupuesto P  blico, de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	CANTIDAD	PROYECTO ACTIVIDAD	TIPO DE PROCESO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	VALOR ESTIMADO
Contrataci��n del Servicio de Alquiler de Cami��n Cisterna de Capacidad de 4000 galones	480 Horas Maquina	Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales	Adjudicaci��n Directa Selectiva - Procedimiento Cl��sico	5.Recursos Determinados - 18. Canon y Sobrecanon Regal��as Renta de Aduanas y Participaciones	S/ 57,600.00 (Cincuenta y Siete Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles)
Contrataci��n del Suministro de Petr��leo Diesel B5	3800 Galones	Mantenimiento Rutinario de Caminos Vecinales	Adjudicaci��n Directa Selectiva - Por Subasta Inversa Electr��nica	5.Recursos Determinados - 18. Canon y Sobrecanon Regal��as Renta de Aduanas y Participaciones	S/ 52,759.20 (Cincuenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta y Nueve con 20/100 Nuevos Soles)

A merito de los documentos consignados en los considerandos, los que forman parte integrante de la presente Resoluci  n.

ART  CULO SEGUNDO.- ENCARGAR al responsable de las Notificaciones en el Sistema Electr  nico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) publique la presente Resoluci  n y el Plan Anual de Contrataciones Modificado a que se refiere el Art  culo primero de la presente Resoluci  n, en el Sistema Electr  nico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco d  as h  biles de aprobado.

ART  CULO TERCERO.- DISPONER la publicaci  n del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Art  culo Primero de la presente Resoluci  n en la P  gina Web de la Entidad.

ART  CULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resoluci  n para su cumplimiento a las instancias administrativas correspondientes.

REG  STRESE, COMUN  QUESE Y C  MPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA COTIDE